



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014869

El (la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100393, se profirió el oficio número 20175000066931 del 17 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los Alumnos, Exalumnos de Bachillerato y Padres de Familia, puesto que la dirección es errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores

ALUMNOS, EXALUMNOS DE BACHILLERATO Y PADRES DE FAMILIA

Carrera 68 No. 73 A - 79

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200057782 Expediente 201750030500100393E

Respetados señores:

En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, me permito remitir para su información copia de la respuesta allegada por la doctora Ana Lucía Rodríguez Apraéz - Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, en donde informa que ese Despacho avocará el conocimiento de los hechos y adelantará las acciones a que haya lugar con el fin de establecer infracción a la Ley 734 de 2002, para lo cual se comisiona a la abogada investigadora María Victoria Duarte.

De conformidad con lo informado, esta Delegada realizará el seguimiento a las actuaciones que adelante la Oficina de Control Disciplinario de la SED y el resultado se le comunicará en su oportunidad. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Radicado 20172200057782 (Un folio)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 SET. 2017, y se desfija el 08 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	